



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de  
**CALEB BRETT ECUADOR S. A. (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**  
Guayaquil, Ecuador

### **Dictamen sobre los estados financieros**

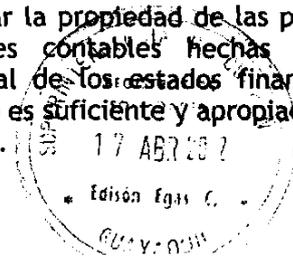
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de **Caleb Brett Ecuador S. A. (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contables significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración de Caleb Brett Ecuador S.A. (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Caleb Brett Ecuador S. A. (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Caleb Brett Ecuador S. A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Caleb Brett Ecuador S.A. (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.) al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

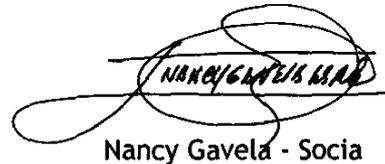
6. Tal como se menciona en la Nota R según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO Ecuador*

Febrero 15, 2012  
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia



**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)

**Balances Generales**

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo	(Nota A) 45,544	149,815
Cuentas por cobrar	(Nota B) 385,520	451,703
Gastos pagados por anticipado	(Nota C) 43,288	140,072
<b>Total activos corrientes</b>	<b>474,352</b>	<b>741,590</b>
Compañías relacionadas	(Nota N) 446,032	633,255
Equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos	(Nota D) 115,436	143,413
Cargos diferidos	(Nota E) 14,044	12,262
Otros activos	11,287	7,515
	<b>1,061,151</b> ✓	<b>1,538,035</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Cuentas por pagar	(Nota F) 109,551	66,688
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G) 78,266	148,305
Impuesto a la renta	(Nota H) -	143,434
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>187,817</b>	<b>358,427</b>
Compañías relacionadas	(Nota N) 137,811	116,473
Jubilación patronal	(Nota I) 64,222	-
<b>Total pasivos</b>	<b>389,850</b>	<b>474,900</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>		
Capital social	(Nota J) 10,000	10,000
Reserva legal	(Nota K) 16,479	16,479
Reserva por valuación	(Nota L) (4,372)	(4,372)
Utilidades retenidas	(Nota M) 649,194	1,041,028
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>671,301</b>	<b>1,063,135</b>
	<b>1,061,151</b> ✓	<b>1,538,035</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)

**Estados de Resultados**

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos por servicios	1,707,059	2,646,546
Costos de operación (Nota O)	1,266,575	1,525,131
<b>Utilidad bruta</b>	<b>440,484</b>	<b>1,121,415</b>
<b>Gastos:</b>		
Gastos de administración (Nota P)	521,543	524,745
<b>(Pérdida) utilidad en operación</b>	<b>(81,059)</b>	<b>596,670</b>
<b>Otros ingresos (gastos):</b>		
Otros ingresos	27,848	27,976
Gastos financieros	(8,404)	(13,624)
	19,444	14,352
<b>(Pérdida) utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>(61,615)</b>	<b>611,022</b>
Participación a trabajadores (Nota G)	7,116	101,247
Impuesto a la renta (Nota H)	23,103	143,434
<b>(Pérdida) utilidad neta</b>	<b>(91,834)</b>	<b>366,341</b>
<b>(Pérdida) utilidad neta por acción</b>	<b>(0.37)</b>	<b>1.47</b>
<b>Número de acciones en circulación</b>	<b>250,000</b>	<b>250,000</b>



Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
 (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)

**Estados de Evolución del Patrimonio**

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Capital social:</b> (Nota J)		
Saldo inicial y final	10,000	10,000
<b>Reserva legal:</b> (Nota K)		
Saldo inicial y final	16,479	16,479
<b>Reserva por valuación:</b> (Nota L)		
Saldo inicial y final	(4,372)	(4,372)
<b>Utilidades retenidas:</b> (Nota M)		
Saldo inicial	1,041,028	674,687
Pago de dividendos	(300,000)	-
(Pérdida) utilidad neta	(91,834)	366,341
Saldo final	649,194	1,041,028
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>671,301</b>	<b>1,063,135</b>



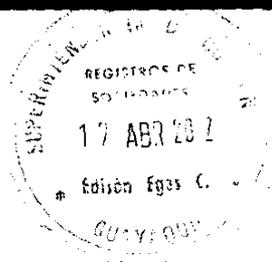
Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)

**Estados de Flujos de Efectivo**

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	1,932,986	2,449,433
Efectivo pagado a proveedores y trabajadores	(1,595,628)	(2,149,385)
Impuesto a la renta pagado	(143,434)	(158,987)
Otros ingresos, neto	27,848	27,976
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>221,772</b>	<b>169,037</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos	(10,919)	(73,444)
Aumento en cargos diferidos y otros activos	(15,124)	(8,466)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(26,043)</b>	<b>(81,910)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Pago de dividendos a accionistas	(300,000)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(300,000)</b>	<b>-</b>
(Disminución) aumento neta de efectivo	(104,271)	87,127
Efectivo al inicio del año	149,815	62,688
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>45,544</b>	<b>149,815</b>



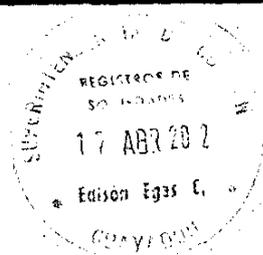
Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
 (Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)

**Conciliaciones de la (Pérdida) Utilidad Neta con el Efectivo  
 Neto Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>(Pérdida) utilidad neta</b>	(91,834)	366,341
<b>Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo            neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	38,896	50,334
Amortización	9,570	4,156
Provisión para cuentas incobrables	27,479	5,500
Provisión para participación a trabajadores	7,116	101,247
Provisión impuesto a la renta	23,103	143,434
Provisión para jubilación patronal	64,222	-
Baja de activos fijos	-	19,478
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	38,704	(19,676)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	96,784	(67,630)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a compañías relacionadas	187,223	(177,437)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	42,863	(32,122)
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(243,692)	(271,582)
Aumento en cuentas por pagar a compañías relacionadas	21,338	46,994
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de            operación</b>	<b>221,772</b>	<b>169,037</b>



Ver políticas de contabilidad significativas  
 y notas a los estados financieros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

**Descripción del negocio**

Caleb Brett Ecuador S. A. fue constituida el 14 de marzo de 1989, en la ciudad de Quito - Ecuador; con fecha 13 de abril del 2000 cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Su objeto principal es prestar servicios en los campos de inspección, control, certificación de existencias y análisis de calidad de productos hidrocarburíferos y sus derivados, así como también de productos agrícolas, pesqueros y en general de todas las actividades que involucren la necesidad de una certificación de calidad y/o cantidad. La Compañía es poseída por Intertek Overseas Holdings Ltd. (99%) y por Intertek UK Holdings Ltd. (1%).

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

**Bases de presentación**

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para la depreciación de equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos, la amortización de cargos diferidos, provisión para cuentas incobrables y los pasivos por impuesto a la renta, participación a trabajadores y la provisión para jubilación patronal. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

**Cuentas por cobrar**

Los documentos por cobrar a clientes se registran inicialmente al valor razonable de los bienes vendidos menos la provisión para cuentas incobrables. La provisión para cuentas incobrables se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar los montos vencidos de acuerdo a los términos originales de la negociación de los bienes vendidos.

**Equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos**

Los equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos se encuentran registrados a su costo re expresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo del 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.



**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Equipos de laboratorio	10%
Vehículos	20%
Muebles y enseres y equipos de oficina	10%
Equipos de computación	33,33%

**Cargos diferidos** Los cargos diferidos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Los gastos de adecuación y mejoramiento de las instalaciones del laboratorio y las certificaciones ISO 9001, son amortizados en línea recta en un período de cinco y dos años, respectivamente.

**Jubilación patronal** Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente, inscrito ante la Superintendencia de Compañías.

**Ingresos por servicios** Los ingresos por servicios correspondientes a inspecciones y análisis de laboratorio, se registran en el momento de la prestación efectiva del servicio.

**Costos de operación y gastos de administración** Los costos y gastos se registran en base al método del devengado y corresponden principalmente a sueldos de inspectores por verificaciones de petróleo y derivados en los buques, el alquiler de lanchas, envases utilizados para las muestras de los diferentes productos y el servicio de Courier.

**Obligaciones con los trabajadores** La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades anuales del 15% sobre la base de la renta gravable anual obtenida luego de considerar gastos no deducibles e ingresos exentos para el cálculo del impuesto a la renta anual de la Compañía.

La Compañía registra un pasivo y un gasto por beneficios sociales que de acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana le corresponde pagar anualmente a sus trabajadores.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**(Pérdida) utilidad  
por acción**

La Compañía determina la (pérdida) utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las pérdidas o utilidades por acción se deben calcular dividiendo la pérdida o utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

<b>A. Efectivo</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Caja	1,470	1,520
	Banco del Pichincha S. A.	22,878	72,992
	Pacific National Bank	-	40,762
	Banco del Pacífico S. A.	21,196	34,541
		<b>45,544</b>	<b>149,815</b>
<b>B. Cuentas por cobrar</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Clientes	419,083	429,320
	Otras	1,835	30,302
		420,918	459,622
	Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	35,398	7,919
		<b>385,520</b>	<b>451,703</b>
	El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:		
		2011	2010
	Saldo inicial	7,919	2,419
	Gastos del año	27,479	5,500
	Saldo final	35,398	7,919
<b>C. Gastos pagados por anticipado</b>	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	Seguros anticipados	14,341	11,525
	Impuesto al Valor Agregado	28,947	128,547
		<b>43,288</b>	<b>140,072</b>

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**D. Equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Equipos de laboratorio	265,439	263,989
Vehículos	63,590	79,888
Muebles, enseres y equipos de oficina	38,917	38,328
Equipos de computación	76,372	67,492
	444,318	449,697
Menos depreciación acumulada	328,882	306,284
	115,436	143,413

El movimiento de los equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	449,697	439,360
Compras	10,919	73,444
Ventas y bajas	(16,298)	(63,107)
Saldo final	444,318	449,697
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	306,284	299,579
Gasto del año	38,896	50,334
Ventas y bajas	(16,298)	(43,629)
Saldo final	328,882	306,284

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**E. Cargos diferidos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Otros activos amortizables	11,707	10,772
Certificación ISO 9001 (1)	8,088	7,974
	19,795	18,746
Menos amortización acumulada	5,751	6,484
	14,044	12,262

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a los valores pagados para la obtención de certificación ISO 9001.

El movimiento de los cargos diferidos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	18,746	10,481
Adiciones	11,352	8,265
Baja en cargos diferidos	(10,303)	-
Saldo final	19,795	18,746
<b>Amortización acumulada:</b>		
Saldo inicial	6,484	2,328
Amortización	9,570	4,156
Baja en cargos diferidos	(10,303)	-
Saldo final	5,751	6,484

**F. Cuentas por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Anticipos recibidos de clientes	57,500	-
Proveedores nacionales	3,245	7,466
Retenciones en la fuente	18,869	33,351
Otras cuentas por pagar	29,937	25,871
	109,551	66,688

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

<b>G. Obligaciones con los trabajadores</b>	El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:	
	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	47,058	47,023
Provisión del año	95,519	85,463
Pagos efectuados	(104,003)	(85,428)
<b>Saldo final</b>	<b>38,574</b>	<b>47,058</b>
<b>Participación a trabajadores: (1)</b>		
Saldo inicial	101,247	112,630
Provisión del año	7,116	101,247
Pagos efectuados	(101,247)	(112,630)
<b>Saldo final</b>	<b>7,116</b>	<b>101,247</b>
<b>Provisión para indemnización por despido: (2)</b>	<b>32,576</b>	<b>-</b>
	<b>78,266</b>	<b>148,305</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía destina el 15% de la utilidad gravable antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

(2) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a la provisión por despido intempestivo correspondiente a tres ex - empleados que dejaron de laborar en dicha fecha.

**H. Impuesto a la renta**

La provisión cargada a gastos para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 por 23,103, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta pagado para este año de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25%, respectivamente.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**Pago mínimo de impuesto a la renta**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
(Pérdida) utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	(61,615)	611,022
Más gastos no deducibles	109,059	63,960
Base para la participación a trabajadores	47,444	674,982
15% participación a trabajadores	7,116	101,247
Renta gravable después de participación a trabajadores	40,328	573,735
Total impuesto a la renta afectado por el 25%	-	143,434
Impuesto mínimo cancelado (anticipo impuesto a la renta)	(1) 23,103	-

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(1) Este monto corresponde al anticipo a la renta del 2011, pagado en el período 2011. La Compañía, consideró el anticipo de impuesto a la renta pagado en el año 2011 como pago definitivo.

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	143,434	158,987
Provisión del año	23,103	143,434
Pagos efectuados	143,434	(158,987)
Anticipo de impuestos	(23,103)	-
<b>Saldo final</b>	<b>-</b>	<b>143,434</b>

**I. Jubilación patronal**

Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a la provisión para jubilación patronal, valor obtenido mediante estudio actuarial practicado por un profesional autorizado para su elaboración.

El movimiento de este pasivo estimado durante el año, fue el siguiente:

	2011
Saldo inicial	-
Provisión del año	64,222
<b>Saldo final</b>	<b>64,222</b>

**J. Capital social**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el capital social está constituido por 250,000 acciones ordinarias suscritas y pagadas de valor nominal de 0.04 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011, el 99.99% del capital social de la Compañía equivalentes a 249,975 acciones, le corresponden a Intertek Overseas Holdings Ltd. y el 0.01% equivalente a 25 acciones le corresponden a Intertek UK Holdings Ltd.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 
- K. Reserva legal**      La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no efectuó la apropiación para reserva legal, debido a que el saldo de esta cuenta excede el mínimo requerido.
- L. Reserva por valuación**      Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de los equipos de laboratorio, muebles, equipos y vehículos, según Resolución No.00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.
- El saldo deudor de esta cuenta debe ser observado con las utilidades retenidas, previa autorización de la Junta de Accionistas.
- M. Utilidades retenidas**      El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.
- Los Accionistas de la Compañía mediante Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 4 de Marzo del 2011, decretaron el pago de dividendos hasta por 300,000 por medio de transferencia bancaria.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

N. Transacciones con partes relacionadas	Los saldos de las cuentas con compañías relacionadas, fueron como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar:</b>			
I.T.S. Management		431,181	612,893
I.T.S. Inglaterra		11,362	9,983
I.T.S. Italia		112	3,062
Intertek Kimsco		1,020	1,540
I.T.S. USA		-	3,610
I.T.S. Brasil		189	862
I.T.S. Colombia		-	410
I.T.S. Singapur		880	495
I.T.S. International Limited		1,200	400
I.T.S Agri División (South Africa)		68	-
I.T.S Agri Services		20	-
		<b>446,032</b>	<b>633,255</b>
<b>Cuentas por pagar:</b>			
I.T.S. USA		110,338	86,810
I.T.S. Panamá		449	100
I.T.S. Argentina		-	29,563
I.T.S. Chile		1,367	-
I.T.S Perú		687	-
I.T.S Management Limited		24,970	-
		<b>137,811</b>	<b>116,473</b>

Estas cuentas no tienen pactados tasas de interés ni vencimientos específicos por lo cual se consideran realizables en un plazo mayor a un año.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Las transacciones más significativas con las compañías relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Ingresos:</b>		
Inspección y análisis de laboratorio:		
ITS Management USA	181,712	196,995
ITS Inglaterra	23,708	53,847
ITS Italia	1,531	17,808
ITS Perú	-	14,470
ITS Kimsco	8,100	5,240
Intertek International Limited Co.	5,450	4,464
ITS Brasil	6,006	4,131
ITS Colombia	-	2,418
ITS USA	60	60
	<b>226,567</b>	<b>299,433</b>
<b>Gastos:</b>		
Por análisis de laboratorio y compra de suministros:		
ITS USA	145,095	93,521
ITS Panamá Inc.	449	100
ITS Perú	687	-
ITS Chile	1,367	1,955
(Nota O (1))	147,598	95,576
Por asistencia técnica y soporte técnico - USA	13,214	91,901
	<b>160,812</b>	<b>187,477</b>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**O. Costos de operación**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Costos hidrocarburíferos:</b>		
Personal	459,208	403,246
Suministros	7,247	26,618
Alquiler de equipos	34,228	48,148
Generales (1)	185,939	250,782
Asistencia técnica y soporte con compañías relacionadas	13,214	91,901
	699,836	820,695
<b>Costos agrícolas:</b>		
Personal	507,533	549,212
Suministros	361	510
Alquiler de equipos	20,119	55,018
Generales	38,726	99,696
	566,739	704,436
	1,266,575	1,525,131

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, se incluyen gastos por análisis de laboratorio con compañías relacionadas por 147,598 y 95,576, respectivamente (Nota N).

**P. Gastos de administración**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gastos de personal	202,086	199,891
Depreciación	38,896	50,334
Amortización	9,570	4,156
Provisión de cuentas incobrables	27,595	5,500
Arriendos	46,230	42,926
Servicios básicos	37,066	40,167
Mantenimientos	37,463	45,148
Honorarios	33,718	29,133
Correo	31,419	29,017
Otros	57,500	78,473
	521,543	524,745

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**Q. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

**R. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

**Presentación de los estados y reportes financieros:**

- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).
- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**S. Código  
Orgánico de la  
Producción,  
Comercio e  
Inversiones**

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- c. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.

**Caleb Brett Ecuador S. A.**  
**(Una subsidiaria de Intertek Overseas Holdings Ltd.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- d. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
  - e. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
  - f. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
- T. Reclasificaciones**      Algunas de las cifras presentadas al 31 de diciembre del 2010 han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre del 2011.
- U. Eventos subsecuentes**      Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 15, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-